



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**NOTIFICACIÓN NÚM. 1
SUBASTA FORMAL NÚM. 22-2649
PARA FORMALIZAR CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN Y DISPOSICIÓN DE EQUIPOS DOMÉSTICOS Y/O MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Asunto: Preguntas y Respuestas

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición de referencia, de la siguiente notificación:

RFI @ Aireko

1. ¿Cuánto tiempo tendrá la ASG para evaluar las propuestas sometidas por los licitadores?
 - Eso dependerá de la cantidad de ofertas recibidas y de la complejidad mismas, para determinar cual representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.
2. ¿Este contrato u orden de compra será asignado a una o a múltiples empresas?

Es un contrato de Selección Múltiple, por lo que podría ser asignada a múltiples empresas o a un solo licitador.
3. ¿Los municipios de Vieques y Culebra están incluidos bajo este programa?
 - Vieques y Culebra están incluidos, pero los precios no son necesariamente iguales para estos municipios. Ver Enmienda 1.
4. Favor de explicar cómo es que aplica el *Base Cost* de \$250/residencia. ¿Esto es un costo fijo que el contratista podrá cobrar por los trabajos realizados en la residencia? ¿Esto aplica por visita a una sola residencia?
 - El *base cost* solamente aplica a las residencias que se hace trabajo de contratista general (bombillas, receptáculos, alarmas de humo, etc). Los enseres para instalarse ya incluyen precio de instalación, así que no reciben pago del *base cost*. Vale aclarar que si va a incluir como parte de la propuesta precio para los trabajos de contratista general (todo aquel trabajo que no sea instalación de enseres), tiene que ser capaz de proveer todos los servicios de la lista, y no se otorgará la subasta a un contratista que, por ejemplo, solamente subaste las bombillas. El programa no puede pagar precio base más de una vez, así que, si va a someter subasta como contratista general, asegúrese que puede cubrir realizar todos los ítems y proveer una certificación eléctrica para cada uno de los casos.

5. ¿El propósito del programa es que en una instalación se realicen múltiples tareas? ¿O que se asuma que podrá realizar varias tareas en distintas visitas? De ser el caso (múltiples visitas), ¿el *Base Cost* aplicará por visita?
- El *base cost* se aplica solamente una vez, es responsabilidad del contratista realizar todas las labores indicadas en la orden de trabajo, siempre y cuando las mismas sean posibles, pero el programa no establece la cantidad de visitas que se hagan a la residencia. Enfatizamos: **el *base cost* aplica solo una vez.**
6. ¿Qué puede esperar el contratista en términos de ordenes de trabajo? Me explico; ¿El contratista podrá recibir una orden de trabajo para realizar una instalación de una bombilla en una residencia? ¿Y solamente este alcance? ¿O el contratista puede entender que recibirá múltiples ordenes de trabajo para que él pueda hacer una ruta eficiente y poder realizar múltiples tareas en un día de trabajo?
- Es totalmente posible que haya una orden de trabajo para una bombilla, lo más común en este tipo de casos es la instalación de una alarma de monóxido de carbono. Sobre el punto de múltiples órdenes de trabajo, siempre se entregan en grupos, pero es muy probable que no se entreguen todas las de una región en una sola entrega, ya que dependemos de recibir las auditorías de energía, realizadas por otro personal, para poder asignar los trabajos a realizar. Un ejemplo de esto podría ser que coincidan múltiples casos de residencias en un mismo municipio, por lo tanto, hay 3 auditores (A, B y C) trabajando en el mismo municipio. Las órdenes de trabajo se entregarán según se reciban las auditorías.
7. ¿El contratista puede asumir que la facilidad eléctrica de las unidades de ventana estará al alcance de la rabiza que trae el equipo? ¿De no ser así, se podrá usar una extensión para llegar al receptáculo más cercano? En el caso de las unidades “inverters”, ¿qué se debe de considerar en el precio para la instalación eléctrica?
- No se puede dejar con extensión, esto se considera un “fire hazard”. En caso de que el contratista que sea adjudicado a la partida de AC no tener la capacidad de cotizar la instalación de un receptáculo cercano a la unidad a instalarse, tendrá que notificarlo para que podamos asegurarnos que el contratista general vaya antes a hacer la instalación de este. Las unidades *inverter* que se pidieron son 120V así que no deben requerir algo más allá de una conexión básica que, según entiendo, las unidades ya traen los materiales requeridos para la instalación. El precio debe incluir todo lo necesario para dejar el equipo funcionando.
8. ¿Se debe de considerar que los marcos y las puertas deben de estar pintada(os)s?
- No tienen que estar pintados.
9. Favor de explicar; ¿a qué se refiere la actividad “Dryer Vent” Cleaning?
- Limpieza del filtro y el conducto.
10. Favor de explicar; ¿a qué se refiere la actividad “Kitchen Cabinet to fit the Refrigerator Replacement”?
- Según se discutió en la reunión pre-subasta, en ocasiones donde es posible mover el gabinete para poder hacer espacio para la nevera, se puede añadir en la orden de trabajo esta tarea.



11. Favor de explicar; ¿a qué se refiere el “Vent Pipe Rigid Sheet metal Duct”?
- El material del ducto para la salida del aire caliente de la secadora.
12. Favor de explicar; ¿a qué se refiere el “Gas Regulator”?
- Un regulador de gas se usa para las estufas, secadoras y calentadores de agua de gas, etc.
13. Ya que el costo de reciclaje es distinto para cada artículo, sugerimos que se divida esta actividad, según el artículo. Actualmente hay varias partidas para las unidades de aire acondicionado y neveras. Las bombillas no tienen partida para reciclaje.
- El reciclaje tiene que estar incluido en el precio del equipo. Es responsabilidad del contratista entregar la certificación de reciclaje y los equipos están en renglones distintos, así que aplique el precio por equipo.
14. El contratista puede asumir que, para el reemplazo de las unidades de ventana, ¿se estará utilizando el hueco existente? ¿O que habrá que abrir un hueco nuevo?
- Considerar el hueco existente, lo mismo aplica para las unidades de pared, solamente se amolda el hueco a la unidad nueva.
15. El contratista puede asumir que para la instalación de las neveras con “ice maker”, la toma de agua existe, ¿y que está en la misma localidad donde se instalará la nevera nueva?
- Correcto, de todas maneras, hay órdenes que llevan neveras que tienen “ice maker” y no están conectados, en estos casos se entregará una nevera con ice maker, pero la responsabilidad del contratista es dejar la nevera nueva como encontró la que se reemplazará, si estaba el “Ice Maker” conectado, se deja conectado, si no tenía conexión, solamente se entrega la nevera.
16. ¿El contratista debe de asumir que las facilidades de agua (fría y caliente) ya existen en el techo de la residencia? ¿Y por lo tanto los trabajos consistirán en remover un calentador solar existente, e instalar uno nuevo? ¿O habrá localidades lo cual la instalación será completamente nueva?
- No, no todos tienen conexión en el techo, si no existe, se busca un punto de conexión o, de no tener línea de agua caliente, se instala una mezcladora en los baños que tengan calentador de ducha y pared exterior, se puede pedir la instalación de una mezcladora y conectar la línea del calentador directa a la mezcladora. Se removerán los calentadores que indique la orden, pueden ser uno o varios y de distintos tipos (tanque, línea, ducha o cualquier otro tipo de calentador eléctrico). El calentador solar se instala única y exclusivamente en el techo.



RFI @ MCG

1. ¿Cómo va a ser el método de pago?
 - Ver incisos 13 y 14 de la Sección III del Pliego de la Subasta 22-2649.
2. ¿Van a honrar el cambio en precio que tengamos después que se firme el contrato?
 - Ver sección de Cláusula de Ajuste en el Pliego de Subasta.
3. ¿Si el suplidor ya no tiene el producto disponible en el mercado, se puede cambiar de suplidor?
 - Lo importante es que el equipo cumpla con los requisitos de la subasta, el suplidor a utilizar es seleccionado por cada licitante / contratista en caso de resultar agraciado. Si se refiere a que el suplidor no tiene el equipo disponible, debe someter las especificaciones del equipo disponible, que cumplan con las especificaciones, para evaluar la viabilidad del reemplazo.
4. ¿En cuanto a la instalación de nevera y aires acondicionados, podemos incluir protector de voltaje en la subasta?
 - Toda nevera para entregarse debe llevar el *surge protector* con “delay”, ya que el mismo tiene que ser cotizado en la lista de precios adicional al precio de la nevera.
5. ¿En cuanto a los aires acondicionados, se puede añadir un anejo para palometas, tubería pvc?
 - El precio debe incluir todo lo requerido para la instalación.

RFI @ Universal Solar

1. En el Attachment VI, Scope of Work, Solar Water Heaters Supply and Installations. Tengo una duda en cuanto a los Calentadores Solares de capacidad de 80 galones no especifica si es de 1, 2, 3 colectores.
 - Las capacidades son: 80 galones/2 colectores, 120 galones/3 colectores.
2. En la tabla de ofertar hay productos de los cuales Universal Solar no va a ofertar por lo que deseamos saber cómo se van a llenar esos espacios disponibles en el documento.
 - Para calentadores, de la lista solamente tiene que ser capaz de instalar el calentador, mezcladoras de ducha, “mixer knobs”, “fittings kit”, extensión pipes y showerheads.
3. ¿Debemos incluir los estados financieros de la compañía?
 - No se estará requiriendo estados financieros para esta subasta.

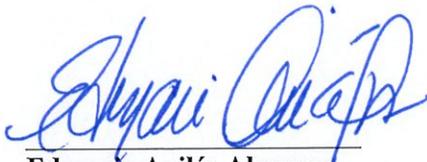


ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



4. En las instalaciones de Calentador Solar utilizamos tubería de cobre de ½ tipo M el *Scope of Work* no menciona un mínimo de tubería que hay que incluir. Y bajo que partida podemos colocar el costo por pie adicional de tubería de cobre.
 - El precio debe incluir, al menos, 50 pies de tubería, en la cual la línea caliente tiene que estar con aislación en su totalidad. En cuanto a la tubería adicional, se añadió una partida adicional contemplando la tubería adicional en pies lineal. Ver Enmienda Número 1 enviada el 17 de mayo de 2022.
5. ¿El costo de transportación de Vieques y Culebra se factura adicional?
 - Ver Enmienda Número 1.

Esta notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



Emitida hoy, viernes, 20 de mayo de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov

